COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

RECONOCIMIENTO DE LABORATORIOS NACIONALES CONAHCYT CONVOCATORIA 2023

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conahcyt.mx

CONVOCATORIA

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, convoca a las instituciones públicas de educación superior, centros de investigación públicos, dependencias y entidades de la administración pública que realicen investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación (HCTI). que cuenten con su registro o pre registro en el Sistema Nacional de Información (antes RENIECYT) y actúen en cumplimiento con los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, interesadas en promover la vinculación y articulación para la constitución y reconocimiento de los LNC, a participar en la Convocatoria

Recepción de solicitudes en línea:

https://conahcyt.mx/convocatorias/convocatorias-de-desarrollotecnologico-e-innovacion-abierta/convocatoria-2023-dereconocimiento-de-laboratorios-nacionales-conahcyt/

NOTA IMPORTANTE

1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:

proyectos@cic.unam.mx

a) el formato electrónico del CONAHCYT debidamente requisitado,

b) Documentos adjuntos (Carta de postulación, Formato C. Asociación Interinstitucional, Formato D. Área temática y relación con ProNacEs, Formato E. Plan de trabajo, Formato F. Plan de Sustentabilidad económica, Formato G. Acciones de fortalecimiento de la comunidad HCTI, Formato H. Listado de equipo Científico y Tecnológico, Formato I. Grupo de Trabajo, Formato J. Cartera de Servicios, Formato K. Acreditaciones y Certificaciones, Formato L. Actividades de difusión y apropiación del conocimiento y la Guía de Madurez Tecnológica)

Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación suscrita por el Titular de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual se designe al Responsable Técnico y a los Enlaces de cada institución asociada que integrarán el LNC, asimismo deberá expresar el compromiso de garantizar que las instituciones asociadas y las participantes conocen y están de acuerdo con lo estipulado con los Lineamientos del Programa de Laboratorios Nacionales Conahcyt y su Reforma en particular con en el numeral 2.5.1.

En la fecha límite:

24 DE AGOSTO DE 2023

FECHAS LIMITE

ENTREGA
DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONAHCYT:

31-AGO-23
A LAS 23:59 HORAS DEL CENTRO DE MÉXICO

RESULTADO
DE LA EVALUACIÓN:

A PARTIR DEL

29-SEP-23

Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, se revisará que hayan sido enviados en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia o inconsistencia en los documentos, se notificará por única ocasión a la Institución representante que somete la solicitud, para que, en un término no mayor a 5 días hábiles, subsane lo correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OBJETIVOS

1. OBJETIVO
Promover la vinculación de instituciones del sector de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, con el propósito de articular la infraestructura, el talento especializado y las capacidades en el territorio nacional para la atención de asuntos estratégicos o prioritarios, en el marco de una política de Estado que favorezca el interés público, el acceso abierto al conocimiento, la soberanía nacional, la independencia científica y tecnológica, el desarrollo integral del país, el cuidado y restauración del medio ambiente, el bienestar de la presente y futuras generaciones del pueblo de México, a través de la constitución y reconocimiento de los LNC.

2. GRUPO OBJETIVO
Instituciones asociadas que colaboran enfocadas en investigación y desarrollo HCTI, interesadas en constituirse y reconocerse como LNC, que cumplen con lo estipulado en los Lineamientos, y en los Términos de Referencia (TDR) de la Convocatoria.

3. RECONOCIMIENTO COMO LABORATORIO NACIONAL CONAHCYT

De acuerdo a la Reforma a los Lineamientos, en el numeral 2.1.2., el Conahcyt reconocerá a los sistemas articulados de infraestructura humanística, científica, tecnológica o de innovación que resulten aprobados del proceso de evaluación, como LNC conforme al cumplimiento del numeral 3.1. de los Términos de Referencia, a través de un Convenio de reconocimiento.

En tal sentido, para su consulta, se comparten los Lineamientos:

https://www.siicyt.gob.mx/index.php/normatividad/conacyt-normatividad/programas-vigentes-normatividad/lineamientos/lplnc/4941-lineamientos-del-programa-de-laboratorios-nacionales-conacyt/file

Y su Reforma correspondiente:

https://www.siicyt.gob.mx/index.php/normatividad/2-conacyt/l-programas-vigentes-normatividad/cambios- en-la-normativa/4981-acuerdo-por-el-que-se-reforma-los-lineamientos-del-programa-de-laboratorios- nacionales-conacyt-noviembre-2022/file

REQUISITOS I

1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
1.1. Para la constitución y reconocimiento del Laboratorio Nacional Conahcyt
Los proponentes deberán cumplir los requisitos generales y específicos, establecidos en los numerales 2.3.y 2.4 respectivamente, en los Lineamientos, además de:
• No haber sido notificado de la imposibilidad de participar en alguna Convocatoria.
• No contar con adeudos económicos por apoyos otorgados con anterioridad a través de los Programas o Fondos del Conahcyt.
• No encontrarse sancionado ni ser parte de algún litigio en contra del Conahcyt2.1 Requisitos indispensables
2. SOLICITUD
La solicitud deberá contener la descripción de la propuesta de LNC, su objetivo, definir a las instituciones asociadas, las instituciones participantes, la Institución Representante del LNC, el Responsable Técnico del LNC y los datos de los Enlaces de cada institución asociada, el talento especializado con el que se cuenta y las actividades a desempeñar. Al final de dicha solicitud, se encontrarán todos los anexos, con los cuales, se evaluará la solicitud para obtener el reconocimiento como LNC, conforme a lo mencionado en el numeral 4.1 de los presentes TDR
La solicitud para ser reconocido como LNC, deberá ser ingresada por la Institución Representante del LNC elegida por las Instituciones asociadas. Lo anterior se realizará a través de la siguiente página electrónica: https://convocatorias.conahcyt.mx/
El sistema está programado para cerrar automáticamente en el momento que cierra el plazo señalado de recepción de solicitudes. Para evitar dificultades de saturación del sistema y poder tener el tiempo necesario para la solución de problemas técnicos, se recomienda que se envíen las solicitudes finalizadas, al menos dos días antes de la fecha de cierre.
El procedimiento para la captura de solicitudes y el contenido de estas se encuentran el documento “Guia para la captura de solicitudes", que estará disponible en el portal de Conahcyt, en el mismo apartado donde se publica la Convocatoria y los TDR.
La solicitud deberá contener lo siguiente:
2.1 Para obtener el reconocimiento como LNC se deberá anexar los archivos que a continuación se detallan. Estos documentos debe ser cargados en formato PDF, con un tamaño de archivo no mayor a 2 Mb, en caso de que la capacidad requerida sea mayor, se podrá cargar la cantidad de archivos necesarios con estar características en el Sistema de Fondos Conahcyt.
a. **Carta de elección de la Institución Representante** con la asignación de Responsable Técnico y de los Enlaces de cada institución asociada que integrarán el LNC, la cual será firmada **por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONAHCYT**
b.. **Carta postulación** firmada por el Responsable Técnico, mencionando que busca la constitución y reconocimiento como LNC, indicando el nombre propuesto para el LNC, el cual eberá iniciar con la leyenda **“Laboratorio Nacional conahcyt_____, (siglas)”.** Asimismo, deberá incluir el nombre de la Institución Representante, un listado con las instituciones asociadas y las instituciones participantes, así como los datos de las personas que fungen como Enlaces de cada institución asociada.
c. Formato **"Asociación Interinstitucional"** debidamente requisitado. En este se deberán enlistar únicamente a las instituciones asociadas que pretenden conformar el LNC y anexar los **acuerdos de colaboración vigentes** con los que se cuenta, con base en lo establecido en los Lineamientos (acuerdos, convenios de colaboración vigentes, cartas compromiso o instrumentos de vinculación en las que se estipule la colaboración entre las instituciones, lo anterior de manera enunciativa más no limitativa).
d. Formato **"Área temática y relación con ProNacEs",** en este documento, se deberá definir la **vocación temática** que espera atender la propuesta de LNC, de acuerdo con las capacidades humanas, científicas y técnicas con las que cuenta, para incidir en su área de trabajo. Esta vocación temática debe ser congruente con los objetivos de los Lineamientos, orientada a la atención de asuntos estratégicos o prioritarios, en función del desarrollo integral del país, explicando la incidencia que se espera tener en el territorio mexicano.
e. Formato **"Plan de trabajo",** en el que detallen los resultados e impacto científico o tecnológico esperados a corto, mediano y largo plazo. Se debe establecer de forma clara y precisa, los objetivos y/o metas, así como las estrategias para lograrlos.
Es necesario que en este plan se identifique claramente la incidencia que se buscará lograr a través de la generación de conocimiento humanístico y científico, del desarrollo tecnológico y/o la innovación abierta, durante la vigencia del Reconocimiento. Deberá enfocarse en la atención de asuntos estratégicos o prioritarios del país, indicando a qué escala geográfica (local, regional, nacional o internacional) se desarrollará.
También deben de considerarse las políticas de operación, sus instrumentos internos y las formas de vinculación que se pretende establecer con las diversas instituciones, tanto públicas como privadas,

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

RECONOCIMIENTO DE LABORATORIOS NACIONALES CONAHCYT CONVOCATORIA 2023

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conahcyt.mx

CONVOCATORIA

2. Correo para recepción de documentación:

proyectos@cic.unam.mx.

Otras Notas importantes

1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá envirase al correo proyectos@cic.unam.mx y entregarse de manera física en la CSGCA-CIC, en la fecha señalada.

2. La CSGCA, CIC entregará al solicitante, la Carta de elección de la Institución Representante firmada por el Coordinador de la Investigación Científica en su calidad de Representante Legal ante el CONAHCYT, vía correo electrónico, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONAHCYT, requisito fundamental para la presentación de la propuesta.

CONSTITUCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL CONAHCYT

El Reconocimiento de LNC tendrá una vigencia de tres años y se otorgará, según el análisis que el Conahcyt realice, en alguna de las siguientes categorías, según lo marcado en el numeral 2.1.2 de la Reforma a los Lineamientos del Programa de LNC (en adelante Lineamientos):

Laboratorios Nacionales Conahcyt con incidencia en investigación humanística o científica.
Laboratorios Nacionales Conahcyt con incidencia en desarrollo tecnológico o innovación.

En términos de lo establecido en los numerales1.2.6.,1.2.7., 2.5.1. de los Lineamientos y su Reforma, las propuestas de LNC que buscan ser reconocidos deberán estarán conformados por:

1.1. Instituciones asociadas. Son las distintas instituciones públicas de educación superior, centros de investigación públicos o dependencias y entidades de la administración pública, que conforman el LNC. Cada una fungirá como una sede del LNC,y será corresponsable del manejo, mantenimiento y operación, de la infraestructura y permanencia de los equipos de trabajo a su cargo, así como del logro de sus metas y resultados. En caso de contar con el apoyo para el desarrollo de un proyecto, en el marco de futuras Convocatorias, también comparten la corresponsabilidad en el cumplimiento de metas y resultados del proyecto, y podrán recibir apoyos del mismo, a través de la Institución que para tal fin elijan en común acuerdo.

1.2. Instituciones participantes. Son aquellas instituciones del sector público, social o privado que deberán tener una vinculación temporal con el LNC, motivada por agendas o proyectos específicos, y su participación podrá o no incluir recursos financieros o en especie en efecto de las Convocatorias que para tal fin se emitan, su participación deberá sumar al alcance e incidencia del LNC en el territorio nacional.

1.3. Institución Representante. Las instituciones asociadas elegirán a una institución que los representará ante el Conahcyt para el proceso de registro de solicitud y esta será la responsable de suscribir el convenio de reconocimiento como LNC, en términos del numeral 2.5.11 de los Lineamientos y con base en lo establecido en el numeral 2.5.1 fracción 1 de la Reforma a los Lineamientos. Está institución podrá cambiarse a lo largo del proceso de ejecución de las actividades del LNC, previa notificación de conocimiento ante la Dirección Adjunta responsable de su coordinación.

Asimismo, deberá contar con las siguientes figuras para motivo de la presente Convocatoria:

1.3.1. Responsable Técnico. Será la persona designada para estar a cargo de la coordinación y ejecución de las actividades técnicas del LNC y del seguimiento técnico correspondiente ante el Conahcyt, así como de la elaboración y entrega de la información que se solicite a fin de brindar un adecuado seguimiento y en su caso, ser la figura correspondiente ante las Convocatorias que para tal fin se emitan, en concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimientos del PPF003. Debe tener adscripción a una de las instituciones asociadas del LNC y deberá contar con trayectoria especializada en concordancia con las actividades del LNC, así como estar inscrito en el Sistema Nacional de Información.

1.3.2. Enlace de cada institución asociada: Será la persona designada por cada institución asociada para que represente al LNC en la institución a la que se encuentra adscrito.

REQUISITOS II

incluyendo a la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal para fomentar la incidencia y el máximo aprovechamiento de las capacidades humanísticas, científicas, tecnológicas.
f. Formato **"Plan de Sustentabilidad económica",** elaborado con base en la diversidad de fuentes de financiamiento a las que se puede tener acceso, entre las que se puede encontrar la participación en diversas Convocatorias, la participación en fondos o proyectos internacionales, la prestación de los servicios en HCTI a los sectores académico, gubernamental, industrial o social, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.3.4.y 2.5.10. de los Lineamientos.
g. Formato **"Acciones de fortalecimiento de la comunidad HCTI",** en el que se detalle la estrategia a implementar para fortalecer la comunidad académica HCTI, mediante la cantidad de estudiantes que se espera aceptar en las actividades a desarrollar a través de la participación y creación· de programas de estudio de pregrado y/o posgrado. Que incluya un plan a corto plazo, en el que detallen las actividades para alcanzar un objetivo determinado en la materia.
h. Formato **"Listado de equipo Científico y Tecnológico"** En el que se detalle el listado de equipos especializados con los que cuenta y aquellos que se espera formen parte del LNC (se requiere la ubicación del equipo por institución asociada, el nombre de los equipos, modelo, funciones, características especiales, estatus del mismo y problemas que se espera atender). Dicha propuesta deberá estar preferentemente considerando la distribución de infraestructura en dos o más entidades federativas del país.
i. Formato **"Grupo de Trabajo",** en donde se detalle la información relevante del personal de las instituciones asociadas, así como sus líneas de investigación y/o incidencia de proyectos emblema justificando la pertinencia de su participación en las actividades que dentro del LNC se espera desarrollar.
j. Formato **"Cartera de Servicios**", en el cual, deberán especificar los servicios que prestará el LNC a los diferentes sectores. Una vez que el LNC sea reconocido como tal, se deberá dar difusión a través de las herramientas que el Conahcyt y el mismo LNC desarrollen para tal fin.
k. Formato **"Acreditaciones y Certificaciones",** en donde se consideren aquellas que, en atención a fortalecer la competitividad y calidad, tendrán que obtenerse con base en las actividades y servicios que serán brindados por el LNC. Se deberá especificar aquellas acreditaciones y certificaciones con las que actualmente se cuenta en las Instituciones asociadas y elaborar un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo, donde se indique la estrategia a implementar para obtener certificaciones o acreditaciones faltantes, justificando la pertinencia de las mismas y la regulación que para tal fin aplique, en tal sentido, se deberán resaltar aquellas que cumplan con el principio de equilibrio ecológico y protección al ambiente o procesos de certificación ambiental voluntarios.
l. **Actividades de difusión y apropiación del conocimiento**. A través de todas las herramientas que el grupo de trabajo implementa y aquellas que desarrollará como LNC, a fin de divulgar y permitir la apropiación del conocimiento de toda persona interesada en consultar la información, que permita el acceso abierto y apropiación del conocimiento. Mismas que deberán promover la misión, visión, la incidencia que se espera alcanzar en los diversos niveles (local, municipal, estatal, regional, nacional y/o internacional), listado de servicios prestados, información de sus capacidades técnicas y humanas en materia de HCTI, así como publicaciones y actividades de divulgación.
Se deberá considerar que, una vez firmado el Convenio de Reconocimiento, deberán identificarse como LNC en toda publicación o difusión que el LNC emita en tal sentido.
2.2. Para definir el reconocimiento como LNC con incidencia en investigación humanística o científica, o con incidencia en desarrollo tecnológico o innovación, se requiere:
Llenar el formato de Excel titulado **"Guía de Madurez Tecnológica"** (Anexo 13). **para al menos dos** de los proyectos generados por las instituciones asociadas que integrarán el LNC, en los últimos dos años, todas las solicitudes deberán entregar este archivo a fin de que la DAD1VI pueda determinar la incidencia correspondiente.
Dichos archivos deben transformarse a PDF y anexarse en el Sistema.
Nota importante:
En caso de no cumplir con los requisitos y documentos establecidos en los presentes Términos de Referencia, las solicitudes NO serán sometidas al proceso de evaluación